



Popayán, 25-08-2017

Radicación:20171220357861

NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

La Secretaria de Gobierno Municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Resolución N°20171220058394 del 27.06.2017 de 2017	POR EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION
Propietario y/o Administrador	VICTOR ALFONSO FRANCO MACIAS
Dirección	Calle 23N Local 2 Humedal Ciudad Jardín
Expedido por	Secretaria de Gobierno Municipal

Igualmente hace saber que mediante oficio 20171220268681 del 30 de junio de 2017, se le cito para que compareciera ante este Despacho dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la citación para ser notificado personalmente de la resolución No. N°20171220058394 del 27.06.2017 de 2017, por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 20161220151854 del 18.11.2016 que ordenó el cierre definitivo del establecimiento de comercio "REPLIC".

Así mismo se le informa que contra la presente resolución objeto de notificación no procede recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del CPACA y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica el presente acto administrativo **POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION**, remitida a la **OFICINA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR** adscrita a la **Secretaría de Gobierno Municipal**, ubicada en la Calle 5 # 5-68 Barrio Centro, Segundo Piso, Sexto Patio de esta ciudad.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiéndose que contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: se adjunta a este aviso copia íntegra del acto administrativo proferido.

El texto Resolutivo del Acto Administrativo N°20171220058394 del 27.06.2017 de 2017 es el siguiente:

Unos al
CAMBIO

POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
	OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	Página 2 de 2



Popayán, 25-08-2017

Radicación: 20171220357861

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR parcialmente la resolución No. 20161220151854 del 18-11-2016, que ordenó el cierre definitivo del Establecimiento de comercio denominado "REPLIC", ubicado en la Calle 23N Local 2. B/ Ciudad Jardín.

ARTÍCULO SEGUNDO: REVOCAR EL ARTICULO QUINTO de la parte resolutive de la resolución No. 20161220151854 del 18-11-2016, que ordenó el cierre definitivo del Establecimiento de comercio denominado "REPLIC", ubicado en la Calle 23N Local 2. B/ Ciudad Jardín.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente del contenido de la presente resolución al señor **VICTOR ALFONSO FRANCO MACIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.061.693.262.

Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso en los términos del artículo 69 ibídem

ARTÍCULO CUARTO. Adviértase que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: El expediente estará a disposición de los interesados, en la **OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR**, Calle 5 No. 5-68 Barrio Centro, segundo piso, sexto patio, dependencia adscrita a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**"

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA ALEJANDRA MUÑOZ MEDINA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Isabel Cerón, Luisa M. Ruiz.
Revisó: Bibiana Mauna.
Copia: N/A
Archivado según TRD: notificación por aviso- Victor Franco.

Viva el
CAMBIO

POPAYÁN